

Amparo colectivo contra matanza de pumas y zorros

Un particular había presentado un recurso de amparo por el tema y la Justicia dispuso el carácter colectivo del reclamo.

El abogado Sergio Capozzi presentó un recurso de amparo que solicita la suspensión de la ley 763 -aquella que autoriza la matanza de de pumas y zorros por los daños que causan en el ganado- y la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de Bariloche dispuso el carácter colectivo del reclamo por considerar que se trata de una cuestión que alcanza a todos los habitantes de la provincia.

Al tratarse ahora de un amparo colectivo, cualquier ciudadano de la provincia de Río Negro puede sumarse al proceso.

La Justicia dispuso, además, la realización de una audiencia de conciliación obligatoria a la que deberán concurrir representantes del gobierno provincial. Capozzi fundó su planteo en que "la provincia no realizó las consultas previas que determina la misma ley en cuestión" y en que "tampoco se consideraron métodos alternativos más racionales que no afecten el equilibrio ecológico". El denunciante citó además estudios como los que viene realizando el INTA; particularmente en la ciudad de Junín de los Andes con la cría de perros protectores, que no atacan al animal silvestre sino que lo mantienen alejado. "La aplicación de estos métodos han permitido reducir en un 85 % la mortandad de ovinos sin daños para los felinos y zorros", fundamentó Capozzi. Y explicó que "la ley cuestionada, sancionada durante una dictadura militar, tiene más de 40 años. Por aquellos tiempos no había estudios serios sobre el impacto ambiental, por lo cual no se tenía conciencia sobre las implicancias de la desaparición de estos pumas y zorros como barrera natural para el crecimiento de especies dañinas".

El denunciante afirmó que la normativa cuestionada "no privilegia a la vida humana ni a los crianceros, sino que es una ley vetusta, realizada sin ningún conocimiento del funcionamiento del ecosistema y que debe ser reformulada de acuerdo a los conocimientos actuales". Y concluyó: "Para colmo de males, el gobierno provincial ha dispuesto aumentar el monto de las recompensas, con lo cual el incentivo ya no es proteger a las ovejas, sino lucrar con la muerte de pumas y zorros".

Fuente ANB -06 junio 2015

"el amparo es colectivo, cualquier ciudadano con el sólo requisito de acreditar su domicilio, fotocopia del DNI por ejemplo, puede dejar un escrito en la Cámara de Apelaciones sita en la calle Juramento, los autos son Capozzi Sergio E c/ Pcia de Río Negro s/ amparo."